



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DE GEA DE ALBARRACÍN
DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2023

Día:	19 DE ABRIL DE 2023
Hora	20 h.
Lugar	TELEMÁTICA
Sesión	Extraordinaria Urgente
Convocatoria	Primera
	Asistentes:
Alcalde Presidente	D. Santiago Rodríguez Gracia
Concejales	D. Juan Ángel Villegas Domene
	D. Carlos Meléndez Torán
	D. Luis Enrique Cobos Vicente
	D. José Jesús Artigot Martínez
	D. José Antonio Artigot Latorre
	Ausente:
	D ^a . María Jesús Ortiz Villanueva
Secretario –Interventor	Jorge Fernández Martín

En sesión pública, y previa convocatoria al efecto, se reúnen los Srs. indicados, todos ellos integrantes del Ayuntamiento Pleno.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día y que son los siguientes:

PRIMERO. Pronunciamiento del Pleno acerca de la urgencia de la sesión.

SEGUNDO. Aprobación del Acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2023.

TERCERO. Acordar, si procede, la conformidad para proceder a la reversión de la propiedad del bien inmueble denominado Antigua Casa Cuartel, sito en C/Buenos Aires nº9, con referencia catastral 0148302XK4704N0001LO cedido en la actualidad por el Ministerio de Hacienda con fines culturales, para que este último pueda atender a la solicitud de afectación del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

1º.- Pronunciamiento del Pleno acerca de la urgencia de la sesión





Por la Secretaria se informa a la Corporación Municipal que, según dispone el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las sesiones extraordinarias urgentes, es decir, aquéllas convocadas por el alcalde cuando la urgencia del asunto a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida en el artículo 80.4, deben incluir como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada, se levantará la sesión. Si resulta apreciada se pasará a examinar el asunto objeto de la convocatoria.

Por el Alcalde se manifiesta que este equipo de gobierno considera necesario adoptar un acuerdo rápido y así poder dar respuesta al oficio emitido por la Subdirección General del Patrimonio del Estado, en el que se solicita la reversión del bien inmueble denominado Antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil, situado en la c/ Buenos Aires, nº9, en el municipio de Gea De Albarracín (Teruel), con referencia catastral 0148302XK4704N0001LO.

Por el Alcalde se somete a votación la urgencia de la convocatoria resultando aprobada por unanimidad de los presentes, al amparo del artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- Aprobación del Acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2023.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observaciones al Acta mencionada.

Al no formularse ninguna, queda aprobada por unanimidad.

3º Acordar, si procede, la conformidad para proceder a la reversión de la propiedad del bien inmueble denominado Antigua Casa Cuartel, sito en C/Buenos Aires nº9, con referencia catastral 0148302XK4704N0001LO cedido en la actualidad por el Ministerio de Hacienda con fines culturales, para que este último pueda atender a la solicitud de afectación del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Visto el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, donde se regula el Programa 6 de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes

Visto el acuerdo de la Comisión Bilateral, celebrada el 16 de marzo de 2023 entre director general de Vivienda y Suelo en representación del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, el consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en representación del Gobierno de Aragón y el Alcalde de Gea de Albarracín, relativo a la rehabilitación y adaptación de la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil para su conversión en ocho viviendas energéticamente eficientes con destino a alquiler social en el



municipio de Gea de Albarracín, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea — Next Generation EU - en la comunidad autónoma de Aragón

Vista la ORDEN, de 31 de marzo de 2023, del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, por la que se concede de forma directa la subvención de 308.817,00€ acordada en la Comisión mencionada, al Ayuntamiento de Gea de Albarracín (Teruel), para la construcción de 8 viviendas de alquiler asequible en un edificio energéticamente eficiente, incluidas en el programa 6 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto el oficio remitido por la Subdirección del Patrimonio del Estado, en el que se comunica la solicitud de afectación por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico para lo cual, se solicita la conformidad para proceder a la reversión de la propiedad cedida a este Ayuntamiento por Orden Ministerial de 1996 con fines culturales.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, muestra su conformidad para proceder a la reversión del bien inmueble denominado Antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil, situado en la c/ Buenos Aires, nº9, en el municipio de Gea De Albarracín (Teruel), con referencia catastral 0148302XK4704N0001LO.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinticuatro minutos del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado la presente acta, de todo lo cual certifico, en Gea de Albarracín, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE